



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DIC/ON/DAF/ALP/cac.

PUENTE ALTO,

23 JUL 2014

EX. N° **1117** VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D S N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1225495, de fecha 11/06/2014, presentado por Sucesión José Miguel Otero Ruiz. Rut. N°53.321.985-3

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos exigibles para el caso

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000121 y 2002081, perteneciente a don José Otero Ruiz, Rut. N°3.514.832-9, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000121, de Depósito de bebidas Alcohólicas (Clase A) y rol N°2002081. Almacén de comestibles no perecibles, de José Otero Ruiz, Rut. N°3.514.832-9, a Sucesión José Miguel Otero Ruiz, Rut. N° 53.321.985-3, la que funcionará en la misma dirección esto es calle Nonato Coo N°0340, Población Los Andes, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en los roles antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

